

DECRETO 788 DE 1995

(mayo 12)

por el cual se modifica el Decreto 158 del 19 de enero de 1995.

El Presidente de la República, en uso de las facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confiere el artículo 1º del Decreto ley 1050 de 1968,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. El artículo 4º del Decreto 158 de 1995 quedará así:

Artículo 4º. La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Política de Vivienda de Interés Social estará integrada por las siguientes personas:

- a) El Ministro de Desarrollo Económico, quien la presidirá;
- b) El Viceministro de Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable, quien en ausencia del Ministro, la presidirá;
- c) El Gerente General del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe;
- d) El Presidente de la Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter;
- e) El Gerente de la Red de Solidaridad Social;
- f) El Jefe de la Unidad de Planificación Regional y Urbana de Departamento Nacional de Planeación;
- g) El Presidente de la Federación Colombiana de Municipios;

- h) El Presidente del Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda, ICAV;
- i) El Presidente Nacional de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol;
- j) Un representante de las Asociaciones de las Cajas de Compensación Familiar, que se designará de terna que para el efecto envíen al Ministerio de Desarrollo Económico;
- k) El Superintendente del Subsidio Familiar;
- l) El Presidente de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

El Presidente de la Comisión podrá invitar a las entidades o a las personas naturales, a las sesiones, cuando lo considere pertinente.

Los Directores de Desarrollo Urbano y Agua Potable, podrán asistir a las reuniones previa invitación por parte del Viceministro de Vivienda; Desarrollo Urbano y Agua Potable.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 12 de mayo de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Rodrigo Marín Bernal.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Manuel Turbay Marulanda.